



**CENTROS REGIONALES  
PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES**

# **INSTITUCIONALIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS REGIONALES PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL PERU**

**Med. Ped. Isaac Gonzales Yaipen**

## 1. NATURALEZA

Los eventos adverso naturales o antrópicos se presentan con cierta frecuencia en todo nuestro país, situación que se incrementa por encontrarse dentro del área llamada Circulo de Fuego del Pacifico en donde estadísticamente se registra el mayor cantidad de sismos.

A ello se agrega la diversidad geográfica y climática que incrementan los riesgos a la salud y a los bienes, condicionando alteraciones en su desarrollo.

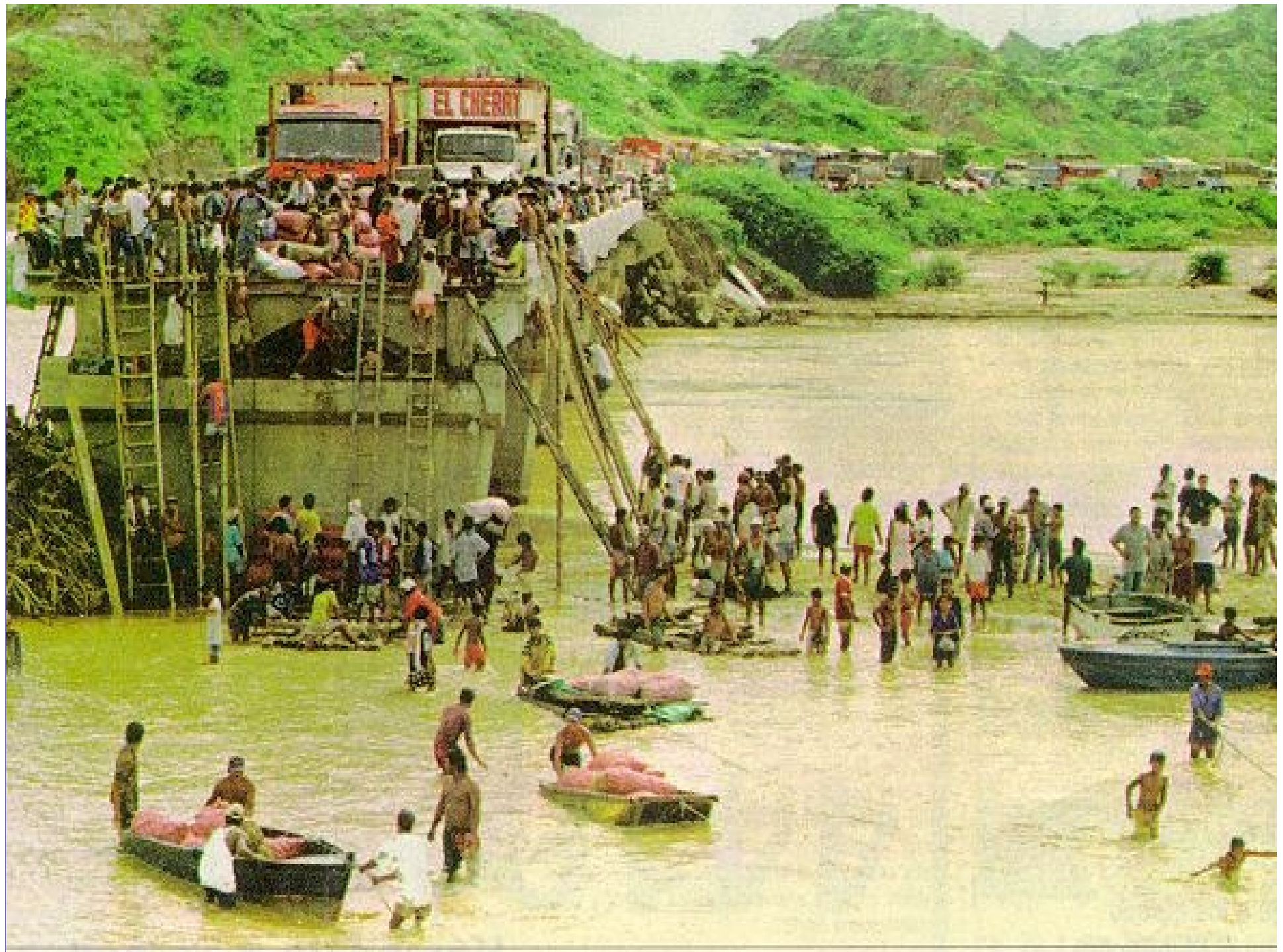


## Enfrentamiento de eventos de gran magnitud como:

- Incendio: Mesa Redonda: 274 muertos, 247 heridos; \$ 10 millones
- Terremoto Sur 2001: (Arequipa, Moquegua, Tacna y Ayacucho) : 87 muertos, 2,762 heridos; \$ 900 millones
- Fenómeno El Niño 97-98: 516 muertos; \$ 3,500 millones

- Terremoto de Nazca 1996: 17 muertos, 1,524 hds. \$ 300 millones

Son experiencias donde el sector salud (OGDN) evidencia la necesidad de una respuesta inmediata en forma adecuada, oportuna y sostenida





**CENTROS REGIONALES  
PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES**

Las situaciones de emergencias masivas donde se compromete la salud de las personas es de primera prioridad para el Sector Salud y por ende la Oficina General de Defensa Nacional.

La operatividad desde su base central se encuentra limitada por la distancia, la geografía y clima.

Por lo que es necesario considerar la necesidad de desconcentrar sus actividades para dar una eficiente respuesta formando los Centros Regionales.(CR)

## ***2. CENTROS REGIONALES***

Los C. R. son órganos desconcentrados que forma parte de la estructura orgánica de la Dirección de Salud y técnicamente funcional de la ODGN que tienen como función: planificar, organizar y ejecutar las acciones de preparación, mitigación y respuestas de los eventos adversos que generen daños en las áreas geopolíticas de su jurisdicción .

### 3. MISION

Los CR para E & D desarrollarán acciones coordinadas de protección de la salud de las personas, evaluación de la infraestructura de los establecimientos de Salud y su patrimonio (inventario), al medio ambiente, Ofreciendo una respuesta oportuna y de calidad, evitando mayores daños.y empleando los recursos que se tiene.



## 4. OBJETIVOS

- Ofrecer la atención de los daños a la salud ocasionados por los eventos adversos naturales o antrópicos, en forma oportuna e integral con los recursos e insumos que se dispone
- Organizar la implementación y operatividad de los Planes de Respuesta, de cada una de la Direcciones de Salud (DISA) frente a situaciones de Emergencias y Desastres.



**CENTROS REGIONALES  
PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES**



- Mantener operativos las redes de comunicación de cada una de las DISAs a través de la implementación de equipos e insumos, que permitan facilitar la información veraz y oportuna.
- Desarrollar Cursos de Capacitación en forma permanente al personal de la DISAs, que permitan una mejor respuesta frente a eventos adversos.

## 5. FUNCIONES

Las funciones de los C R para la atención de E y D son:

1. El C.R para E y D asesorará y apoyará las acciones en el manejo de emergencias y desastres establecido en el Plan de Respuesta de la Región de Salud de la Jurisdicción correspondiente, para lo cual se establecerán canales permanentes de coordinación facilitado por la OGDN del MINSA.



**CENTROS REGIONALES  
PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES**

2. Realizar EDAN.
3. Realizar acciones intervenciones de Emergencia
4. Mantener una comunicación permanente OGDN
5. Facilitar la comunicación con los Establecimientos de Salud a través de la red.
6. Disponer de equipos, insumos y medicinas.
7. Desarrollar capacitación permanente

## 6. ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL

### A. ORGANO CONDUCTOR

- Jefe Coordinador – Secretario Técnico

### B. ORGANO DE LINEA

- Coordinadores de Red
- Brigadas de Intervención – DISA – RED - HOSPITALARIA. (físico y mental)

### C. ORGANO DE APOYO

- Almacenes

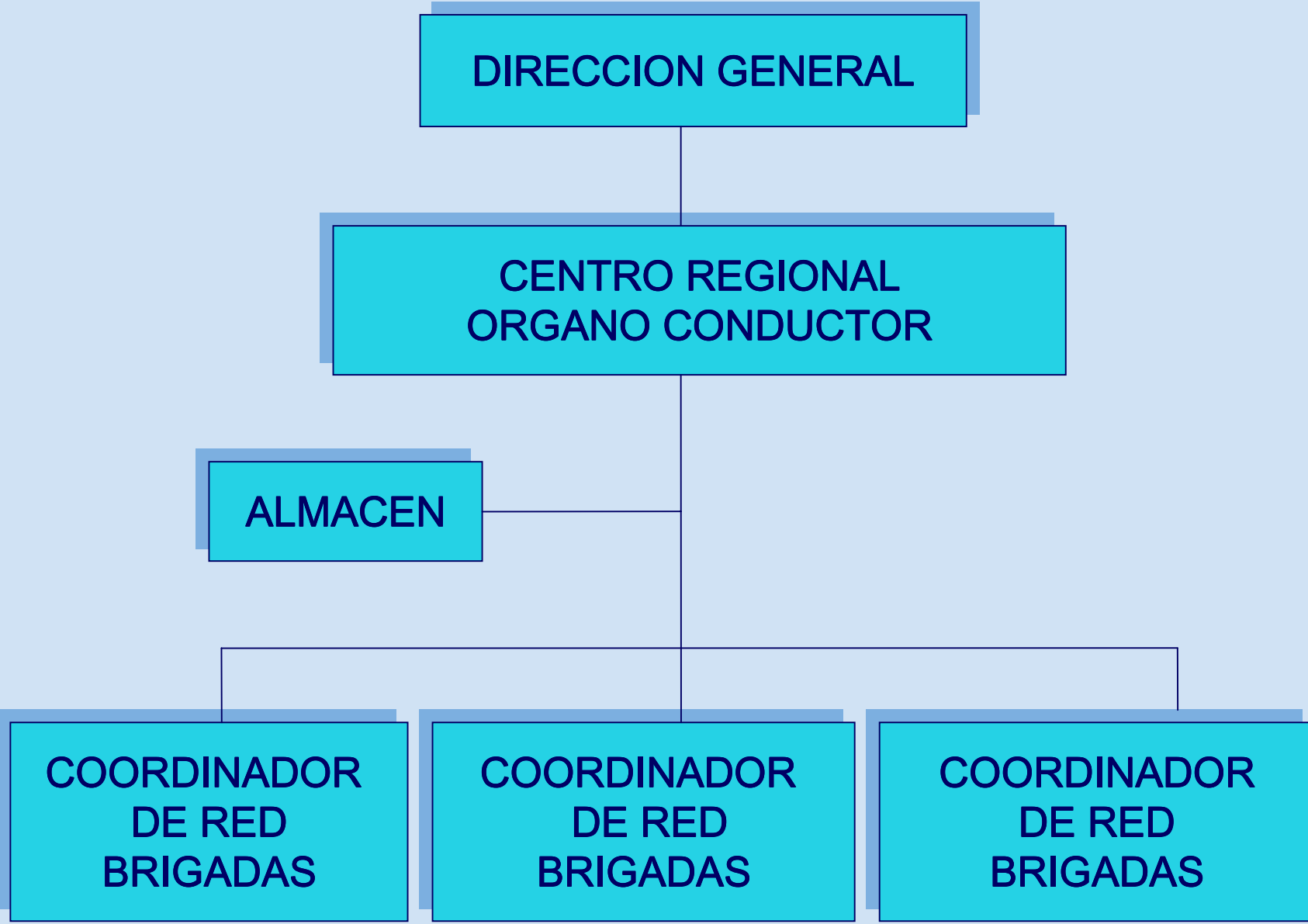


MINISTERIO DE SALUD



**MINISTERIO  
DE SALUD**

**CENTROS REGIONALES  
PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES**



## 7. FUNCIONES DE LOS ORGANOS ESTRUCTURALES

### A. *ORGANO CONDUCTOR*

#### Jefe Coordinador-Secretario Técnico

1. Es el responsable del Centro Regional, planifica, organiza, dirige los Planes de Respuesta del C.R, asimismo evalúa y supervisa oportunamente los Establecimientos de Salud de su jurisdicción.
2. Coordina principalmente con las DISAs de su entorno para facilitar las previsiones y necesidades frente a eventos adversos que se sucedan.



**CENTROS REGIONALES  
PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES**



3. Mantener información actualizada sobre los eventos sucedidos en su jurisdicción con la Oficina General de Defensa Nacional así como las acciones del proceso de la ejecución de los Planes y Programas a su cargo.
4. Es el representante del Comité de Defensa Civil en el área de su jurisdicción.



## B. ORGANISMO DE APOYO

1. Establece el ordenamiento, almacenamiento y distribución de los requerimientos logísticos de acuerdo a la programación y la situación encontrada.
2. Mantiene actualizado los Stock de Equipos, insumos y medicamentos a través del Sistema SUMA



## C. ORGANO DE LINEA

### COORDINADORES DE REDES

1. Planea, dirige y ejecuta las medidas de preparación, mitigación y prevención necesaria para evitar los daños de los desastres y disminuir sus efectos.
2. Realizar las intervenciones de Emergencia para la Atención de la Salud a través de las Brigadas de Intervención .



**CENTROS REGIONALES  
PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES**

3. Planifica y dirige el Plan de Operaciones de Respuesta del Centro Regional.
4. Establece el flujo de información y asegura la comunicación rápida y eficiente con las Direcciones de Salud, Hospitales y Otros Establecimientos de Salud para facilitar la mejor atención de la población damnificada

## 8. IMPLEMENTACION

### A. AREA FISICA

Los CR deben contar con una área física, inicialmente en las Direcciones de Salud u otro establecimiento de salud de NIVEL III, para luego tener una área física definitiva, las cuales deben contar con una Sala de Situación (Centro de Operaciones de Emergencias), un almacén, línea telefónica, radio HF.

Es elegida por su fácil accesibilidad y desplazamiento para su operatividad



## **B. RECURSOS HUMANOS**

- 01 Coordinador del Centro Regional
- 01 Coordinador de Red y Apoyo Logístico (Almacén)
- 03 Brigadas: DISAs, Hospitalaria (físico y mental), Red.
- Apoyo Secretarial

## C. RECURSOS MATERIALES

En la implementación de los C R. contara con:

- Útiles de Oficina (varios); Accesorios de Oficina (Escritorio, Archivadores, Sillas, Teléfono / fax); Equipo de Computo.; Maquina Fotográfica Digital; Maquina Filmadora; Andamios. \$ 6,380
- Kit de Medicamentos (80 Kit) , Implementación de vestimenta para brigadistas; Carpas (04), Talleres de capacitación (01). \$ 63,200.
- Cada C.R dispondrá en esta primera etapa de \$ 70,580

## D. RECURSOS ECONOMICOS

Los recursos económicos serán programados en el Plan Operativo Institucional de la Oficina General de Defensa Nacional inicialmente y posteriormente lo asumirá la DISA.

En situaciones de Emergencia se establecerá la coordinaciones en forma directa con la Oficina de Defensa Nacional.





## 9. INSTITUCIONALIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS C.R.

Se inicia con la firma un Convenio (34) bajo un marco legal amparado en los Decretos Legislativos, Resoluciones Ministeriales y Decretos Supremos publicados.

Así mismo este convenio establece las responsabilidades de la Oficina General de Defensa Nacional y las Direcciones de Salud, también menciona las Disposiciones finales enfatizando el termino del convenio.



## 10. RELACIONES CON LOS NIVELES LOCALES DE SALUD

**DIRECTO:** Establecimientos de la Red

Instituciones Regionales y Gobierno

**INDIRECTO:** ESSALUD,

CGBVP ,

CRUZ ROJA,

FFAA y PNP

OTRAS INSTITUCIONES (PRONAA, Iglesia

Club de Madres, Vaso de Leche)

**MUCHAS  
GRACIAS**

